



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 23 DE 2023.-

A despacho el comunicado allegado por el apoderado de la entidad demandada EPSA S.A. ESP, suministrando su dirección electrónica y la de representada para efectos de notificaciones judiciales, a fin de que sean incorporadas al proceso con radicado **2022-00009.-**

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, Junio seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 2 8 5

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO BETANCOURT

DEMANDADO: CELSIA S.A. y OTRO

RADICACIÓN: 2022-00009

En atención a lo informado en memorial allegado al proceso de la referencia por el apoderado judicial de la entidad demandada **EPSA S.A. ESP**, el juzgado **ORDENA** agregar al expediente y tener en cuenta en el momento procesal oportuno los correos electrónicos suministrados para fines procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2efc35f8b7c8c552d5d2292dc8fcbcedc9c5479f3b6ac7dac7422337bfc44fbb**

Documento generado en 23/03/2023 01:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>